

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2026- 037084 -DEARA UPRES / DEARA

Arauca, 30 de junio del 2026

Señor teniente coronel
MIGUEL ANGEL SIERRA SOSSA
 Comandante Departamento de Policía (e.)
 Arauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 15-7-20024-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO XX O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

30/05/2026	29/06/2026
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado Oficial GS-2026-025921-DEARA del 30/04/2026, el señor coronel, MIGUEL ANGEL SIERRA SOSSA, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Arauca, nombró como supervisor del contrato a la señora PS-07 ZULAY MARQUEZ HERRERA, como responsable del proceso.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

GS-2026-030891-DEARA

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	15-7-20024-26
Objeto del Contrato / instrumento de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS,

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra	INCLUYENDO PELIGROSOS INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLÓGICO Y DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	
Contratista	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S	
Representante legal	GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000)	
Plazo de ejecución inicial	30 DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/04/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	NINGUNO	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante formato número 2DH-FR-0004 (PLANILLA DE TEMAS A TRATAR EN LA INDUCCIÓN) se dejó constancia de la inducción realizada al funcionario parte del personal que conforma la Unidad Prestadora de Salud Arauca, con el fin de no causar traumatismos en el desarrollo de sus funciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultados de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones y condiciones técnicas exigidas para cada uno de los ítems en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	Se evidencia cumplimiento mediante observación directa

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Arauca, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Arauca, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y responsabilidad civil. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Arauca, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente, así mismo en el caso de cambio de representante legal.	SI	
10. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Arauca, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
11. El contratista a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá cargar en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II las facturas y presentar en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la unidad prestadora de salud Arauca del Comando del Departamento de Policía Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá	SI	

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
presentar mediante un oficio dirigido al jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes.		
12. El CONTRATISTA está en la obligación de darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo acuerdo a la ley 594 del 2000, presentando las facturas de los servicios prestados ante la unidad prestadora de salud Arauca, en una carpeta color blanco desacidificada en propalcote para organización de archivos. Tamaño oficio. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere. Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación de la unidad prestadora de salud Arauca.		SI
13. Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos o materiales hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para los insumos o materiales debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga y de esta manera garantizar el estado físico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.		SI
14. El contratista se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los insumos o materiales, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado y otros elementos no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: averías en el momento de la entrega – insumos o materiales entregados que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad - defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano - deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado por ésta.		SI
15. El contratista se comprometió a sostener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.		SI
16. El contratista garantiza la calidad de los insumos, así mismo se compromete a cambiar aquellos que por defecto de fábrica o mala calidad presenten desperfectos. En virtud de dicho control de calidad, se efectuará requerimiento por escrito al contratista para la solución de los defectos de calidad, en caso de persistir defectos de calidad se hará efectiva la garantía, multa y cláusula penal pecuniaria.		SI
17. Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Arauca cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los insumos o elementos.		SI
18. Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptan remanufacturados.		SI
19. La entrega de los insumos o elementos deberá ser atendida en los horarios que designe la Unidad Prestadora de Salud Arauca.		SI
20. El oferente se compromete a mantener indemne al Departamento de Policía Arauca durante la ejecución del contrato.		SI

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. Presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes al SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA 1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	
2. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: NO APLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
 Para el periodo reportado no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 61 días calendario restando 62 días calendario por terminar la ejecución del contrato u orden de compra.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
 El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirijo al jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes.

Dando aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados ante la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca deberá ser en una carpeta blanca de cuatro aletas para archivo, con su respectivo gancho legajador plástico, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación, las carpetas deben contener los siguientes soportes:

1. Recibido de satisfacción avalado por el supervisor del contrato.
2. Factura comercial en original individual donde estipule los servicios prestados.
3. El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
4. Certificación de seguridad social y parafiscales según artículo 50 de la ley 789 del 2002 y la ley 828 del 2003, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal, representante legal o contador y aportar tarjeta profesional y antecedente disciplinario en el caso del contador.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S

BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 24103613851

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.400.000,00	100.00%
Valor total de las entregas	\$432.144,10	30.87%
Valor total facturado	\$432.144,10	30.87%
Valor facturado pendiente de pago	\$180.922,10	12.92%
Valor pagado	\$251.222,00	17.94%
Valor pendiente de entrega	\$967.855,90	69.13%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	180.922,10	22/06/2026	180.922,10	FEDP-22726	0	0	

3.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.3 RECOMENDACIONES: NO APLICA

4. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



FIRMA DEL SUPERVISOR

PS- 07 ZULAY MARQUEZ HERRERA

Responsable de Planeación

Supervisor Contrato No. 15-7-20024-26

Correo electrónico: zulay.marquezh@correo.policia.gov.co

N° Celular: 3160516504

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	ARAUCA 25 DE JUNIO DE 2026																	
Unidad:	UPRES DEARA																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-7-20024-26																	
Constancia de recibido No.	02																	
Contratista:	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S																	
NIT del contratista:	900.133.060-8																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO PELIGROSOS INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLÓGICO Y DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA																	
Plazo de ejecución:	31 DE AGOSTO DE 2026																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	UPRES DEARA																	
Incumplimiento del plazo de ejecución																		

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

SI <u>NO</u> : <u>X</u>																				
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ZULAY MARQUEZ HERRERA Supervisor de Contrato																			
Fecha de entrega certificada:	Del: 23/05/2026 Al: 22/06/2026																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UPRES DEARA</td> <td>16</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO PELIGROSOS INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLÓGICO Y DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA</td> <td>180.922.10</td> <td>180.922.10</td> <td></td> <td>180.922.10</td> </tr> </tbody> </table>						Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	UPRES DEARA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO PELIGROSOS INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLÓGICO Y DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	180.922.10	180.922.10		180.922.10
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar													
UPRES DEARA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO PELIGROSOS INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLÓGICO Y DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	180.922.10	180.922.10		180.922.10														
Acta de recepción de bienes	NO APLICA																			

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEDP-24182	22/06/2026	\$180.922,10		\$180.922,10
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$180.922,10

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la factura

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI — NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultados de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones y condiciones técnicas exigidas para cada uno de los ítems en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	Se evidencia cumplimiento mediante observación directa
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Arauca, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Arauca, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y responsabilidad civil. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Arauca, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente, así mismo en el caso de cambio de representante legal.	SI	

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

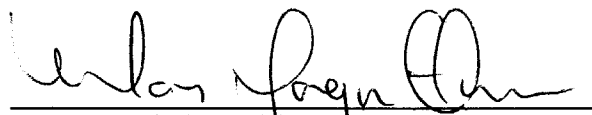
10. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Arauca, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
11. El contratista a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá cargar en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II las facturas y presentar en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la unidad prestadora de salud Arauca del Comando del Departamento de Policía Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirigido al jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes.	SI	
12. El CONTRATISTA está en la obligación de darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo acuerdo a la ley 594 del 2000, presentando las facturas de los servicios prestados ante la unidad prestadora de salud Arauca, en una carpeta color blanco desacidificada en propalcote para organización de archivos. Tamaño oficio. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere. Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación de la unidad prestadora de salud Arauca.	SI	
13. Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos o materiales hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para los insumos o materiales debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga y de esta manera garantizar el estado físico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.	SI	
14. El contratista se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los insumos o materiales, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado y otros elementos no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: averías en el momento de la entrega – insumos o materiales entregados que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad - defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano - deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado por ésta.	SI	
15. El contratista se comprometió a sostener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	
16. El contratista garantiza la calidad de los insumos, así mismo se compromete a cambiar aquellos que por defecto de fábrica o mala calidad presenten desperfectos. En	SI	

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

virtud de dicho control de calidad, se efectuará requerimiento por escrito al contratista para la solución de los defectos de calidad, en caso de persistir defectos de calidad se hará efectiva la garantía, multa y cláusula penal pecuniaria.		
17. Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Arauca cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los insumos o elementos.	SI	
18. Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptan remanufacturados.	SI	
19. La entrega de los insumos o elementos deberá ser atendida en los horarios que designe la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	SI	
20. El oferente se compromete a mantener indemne al Departamento de Policía Arauca durante la ejecución del contrato.	SI	
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. Presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes al SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA 1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	
2. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



FIRMA DEL SUPERVISOR
PS07 ZULAY MARQUEZ HERRERA
Responsable de Planeación
Supervisor Contrato No. 15-7-20024-26
Correo electrónico: zulay.marquezh@correo.policia.gov.co
N° Celular: 3160516504

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA****FEDP-24182****FECHA: 22/06/2026 11:58:42****FEC. VENCE: 07/07/2026****VAL. DIAN: 22/06/2026 12:02:59****FORMA PAGO: CREDITO 15 días**

Resolución Autorización DIAN N° 18764085560756 con Prefijo
FEDP desde 1 hasta 1000000 con vigencia desde 17/12/2024 hasta
17/12/2026

**NIT. 900133060-8****CARRERA 21 N 90 - 07 DIAMANTE 2****TELS. 7000240 - 7000240****BUCARAMANGA - SANTANDER****edepsa@edepsa.com****Actividad económica principal 3822 y****secundarias 3900-8129****Responsable de IVA**

CUFE: b5d31805873ec70e0b23992645d769f124ff1f32047c5ea8a5ca9e4c9b6f2d8e64218a114a70f4966385fffa64c8ea7b

Nombre: DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA UNIDAD PRESTADORA DE
SALUD DE ARAUCA**NIT:** 800140602-6**Dirección:** CRA 20 CON CALLE 19 ESQUINA CENTRO**Teléfono:** 3505853345-3105414217**Ciudad:** Arauca, Colombia**Email:** SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO**Establecimiento:** CRA 20 CON CALLE 19 ESQUINA, CENTRO ARAUCA**Vendedor:** KAREN JULIETH ROJAS GUTIERREZ

1	S029	9.90	Kg	Y1.2 - RESIDUO BIOSANITARIO KG	8,679.00	0	0	85,922.10
2	S013	1.00	UND	GASTOS DE VIAJE	95,000.00	0	0	95,000.00

Total items: 2

SERV. GENERALES 2.00 3,618.44

Subtotal: 180,922.10**Total Descuentos:** 0.00**Total Base Imponible:** 180,922.10**Total Retenciones:** 3,618.44**Total otros descuentos:** 0.00**INC:** 0.00**IVA:** 0.00**ICO:** 0.00**TOTAL PESO:****VALOR NETO:** 177,303.66**Total Cantidades:** 10.9**Monto en letras:** CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE CON SESENTA Y
SEIS CENTAVOS

Basado en entregas 386956 (SERVICIOS PRESTADOS EN JUNIO) # \$16-01-02-006;15-7-20024-26;zulay.marquezh@correo.policia.gov.co#\$

Aplicar 2% de retención en la fuente por aseo DUR 1625 de 2016, Artículos 1.2.4.4.10. y 1.2.4.4.1, Artículo 868-1 numeral 77 del E.T. RS0042949

La presente factura por si sola, surte los efectos de Título valor en cumplimiento del Art. 3 Ley 1231/2008.

Actividad Económica principal 3822 Tarifa 7.2 x 1000.

Somos autorretenedores de ICA en Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Lebrija y Santa Rosa del Sur de Bolívar, según normatividad vigente. Abstenerse de
practicar retención por ICA en estas ciudades.

AUTORIZO REPORTE DATA CREDITO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO - ACEPTADA.

Edepsa

SOLUCIONES AMBIENTALES ESP. S.A.S

Nit. 900.133.060-8

Empresa Gestora de Residuos

edepsa@edepsa.com

Carrera 21 # 90 - 07 Diamante 2

Bucaramanga - Santander

(607) 7000240 / 6432598

Cels. 315 545 5683 / 318 460 4037 / 320 727 3692

Cod. MR-P01-R01 Fecha: 01/02/2022 Versión 4

MANIFIESTO DE
TRANSPORTE MRS

Nº 386956

Entidad: DEPARTAMENTO DE POLICIA DE
ARAUCA UNIDAD. PRESTADORA DE SERVICIOS

Nit: 800140602.6

Código Cliente: 3357

Dirección: C/ 19 # 13 60

Ciudad: ARAUCA

Fecha

Día

Mes

Año

11

6

26

Hora

1:34

AVISO IMPORTANTE: Estimado cliente favor revisar el contenido del presente manifiesto teniendo en cuenta que al firmarlo se acepta lo estipulado en el mismo sin opción de modificación.

MATERIAL RECIBIDO	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Residuos Biosanitario				2				9.9
Residuos Anatomopatológicos								
Residuos Cortopunzantes								
Residuos Animal								
Residuos Químicos								
Residuos Farmacéuticos								
Vidrio								
Otros Autorizados								
REPOSICIÓN DE INSUMOS	B.N		G. 0,5 LT		G. B			
	B.G		G. 1. LT					
	B.E		G. 2.9 LT					
RECOLECCIÓN FALLIDA	☐	MOTIVO:						
NOTA: Estimado cliente le informamos que en caso de presentarse nuevamente una recolección fallida el servicio será inmediatamente suspendido, Favor contactenos.								
OBSERVACIONES:								
Placa Vehículo	Nombre / c.c. Conductor:		Nombre legible y c.c. de quien entrega / sello					
200050	Humberto		Ossiris Bolívar		604290660			
	Nombre / c.c. Operario:							
	Miguel							

**CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS PELIGROSOS**

Por medio de la presente acta, **EDEPSA ESP**, sociedad legalmente constituida, debidamente licenciada por la autoridad competente **CDMB con la Resolución 1084 del 08 de septiembre de 2010** para el desarrollo de sus actividades certifica que recibió la cantidad de **9,90 (Kg)**, de residuos de **POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA** identificado con NIT **800140602-6** para realizar su tratamiento y disposición final, de los residuos generados en el mes de **junio** de **2026** por la entidad **DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ARAUCA**

Periodo (Recolección, Transporte y Disposición Final)		Desde 01/06/2026 Hasta 22/06/2026		
REMISION	FECHA	Nombre de Reactivo o Análisis	Cantidad (Kg)	Proceso tratamiento y disposición final
386956	11/06/2026	Y1.2 - RESIDUO BIOSANITARIO KG	9,90	AUTOCLAVEADO
TOTAL			9,90	Kg

AUTOCLAVEADO: Tratamiento térmico mediante calor para desinfectar o esterilizar residuos, eliminando patógenos y reduciendo la peligrosidad de los materiales.

INCINERACIÓN: Tercerización de residuos en hornos con cámara precombustión y postcombustión.

ENCAPSULAMIENTO: Se realiza el proceso con sustancia estabilizadora y llevada a celda de seguridad.

CELDA DE SEGURIDAD: Almacenamiento aislado y controlado para la disposición final de los residuos peligrosos

En constancia se expide la certificación de tratamiento y disposición final a los 22 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente



GLORIA YANETH SANDOVAL
GERENTE GENERAL

**LA SUSCRITA REVISOR FISCAL
DE EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES
ESP SAS CON NIT. 900.133.060-8**

CERTIFICA QUE.

1. La oportuna presentación de la declaración y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, es responsabilidad de la administración de la compañía EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. En desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal de la compañía EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS., he utilizado procedimientos y técnicas de auditoría, igualmente revise la información correspondiente a la acusación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así mismo se consta que la compañía EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS esta exonerada del pago de icbf y Sena.
3. De acuerdo con la información suministrada, a la fecha de la presente certificación, la compañía EDEPSA ESPSAS., ha cumplido con la presentación y pago a las entidades de seguridad social (sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar), dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 del 10 de agosto de 2003.



Bucaramanga | Santander
Carrera 21 N°. 90 - 07 Diamante II
Telf.: (607) 643 25 98 | (607) 700 02 40
Movil: 318 517 0291 | 315 545 5683
Email: edepsa@edepsa.com

De acuerdo con la información suministrada, certifico que durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo 2026, la administración de la compañía EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS, presentó y pagó a través del operador "Aportes En Línea", los aportes a los sistemas de pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar; y para el sistema de salud realizó los aportes en debida forma por el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio 2026, información que se detalla así:

DESCRIPCION	DATOS
Planilla N°	9506246748
Fecha Planilla	JUNIO 11 DE 2026
Periodo cotización pensión	MAYO
Periodo cotización salud	JUNIO
N° cotizantes	38
EPS	\$3,195,000
Fondo de pensiones	\$12,775,800
ARL	\$3,530,800
Caja de Compensación	\$3,248,200
TOTAL	\$22,749,800

Se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,


LUZ STELLA MEDINA ARENALES
REVISORA FISCAL
TP. 56845 - T

Bucaramanga | Santander
Carrera 21 N°. 90 - 07 Diamante II
Telf.: (607) 643 25 98 | (607) 700 02 40
Movil: 318 517 0291 | 315 545 5683
Email: edepsa@edepsa.com

Centro de Trabajo: OPERATIVOS PLANTA (22 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion
NIT 900133060	8	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CARRERA 21 90 - 07
					BUCARAMANGA-SANTANDER
					7000240
					Exonerado SENA e ICBF
					SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION					
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago
2026-05	2026-06	383112922	E	2026/06/16	2026/06/11
		9506246748			BANCOLOMBIA
					Valor
					\$22,749,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO											
No	Identificación	Nombre	NOVEDADES				PENSION				PARAFISCALES
			in	re	ta	di	co	va	si	ge	
			g	t	e	p	a	c	p	t	
			n	a	c	b	t	a	c	p	

SUCURSAL: ADMINISTRATIVOS (13 Afiliados)											
Centro de Trabajo: ADMIN PLANTA (2 Afiliados)											
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)											
1	CC	1098710936	DURAN LIDY								
				25-14	30	EP503	30	CCF39	30	14-7	30
											6.960%
											30
											SI
2	CC	1098756704	SANCHEZ BRYAN								
				23030	30	EP503	30	CCF39	30	14-7	30
											6.960%
											30
											SI

Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS 0.522 (11 Afiliados)											
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (11 Afiliados)											
3	CC	1098708915	ARIZA LEROY								
				23030	30	EP504	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
4	CC	91278513	DELGADO ALIRIO								
				25-14	30	EP504	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
5	CC	1005478947	GONZALEZ DINA								
				23030	30	EP501	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
6	CC	1118812636	LEON JULIAN								
				23030	30	EP504	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
7	CC	1005332401	MEZA ORWIN								
				23030	30	EP504	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI

Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS 0.522 (11 Afiliados)											
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (11 Afiliados)											
8	CC	1098712083	MURIEL ERIKA								
				25-14	30	EP501	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
9	CC	1098937285	PARADA MAYRA								
				23030	30	EP500	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
10	CC	1098789437	ROJAS KAREN								
				23030	30	EP500	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
11	CC	1098644424	SUAREZ ELA								
				23030	30	EP501	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
12	CC	1098824415	URIBE ANGE								
				23030	30	EP500	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI
13	CC	100889776	VELLANEZAR NICOLL								
				23030	30	EP500	30	CCF39	30	14-7	30
											0.522%
											30
											SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO											
No	Identificación	Nombre	NOVEDADES				PENSION				PARAFISCALES
			in	re	ta	di	co	va	si	ge	
			g	t	e	p	a	c	p	t	
			n	a	c	b	t	a	c	p	

SUCURSAL: CUCUTA (2 Afiliados)											
Centro de Trabajo: OPERATIVOS CUCUTA (2 Afiliados)											
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (2 Afiliados)											
14	CC	3946540	MEZA FABO								
				23100	30	EP504	30	CCF37	30	14-7	30
											6.960%
											30
											SI
15	CC	1099465602	MEZA YESON								
				23030	30	EP503	30	CCF37	30	14-7	30
											6.960%
											30
											SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO											
No	Identificación	Nombre	NOVEDADES				PENSION				PARAFISCALES
			in	re	ta	di	co	va	si	ge	
			g	t	e	p	a	c	p	t	
			n	a	c	b	t	a	c	p	

SUCURSAL: OPERATIVOS (22 Afiliados)											
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (22 Afiliados)											
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (22 Afiliados)											
16	CC	1098710936	DURAN LIDY								
				25-14	30	EP503	30	CCF39	30	14-7	30
											6.960%
											30
											SI
17	CC	1098756704	SANCHEZ BRYAN								
				23030	30	EP503	30	CCF39	30	14-7	30
											6.960%
											30
											SI

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	\$12,775,800	\$0	\$0	\$12,775,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$603,600	\$0	\$0	\$603,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$3,393,000	\$0	\$0	\$3,393,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	\$6,913,900	\$0	\$0	\$6,913,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,865,300	\$0	\$0	\$1,865,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	\$3,530,800	\$0	\$0	\$3,530,800	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	38	\$3,530,800	\$0	\$0	\$3,530,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				38	\$3,248,200	\$0	\$0	\$3,248,200	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	35	\$2,908,000	\$0	\$0	\$2,908,000	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	2	\$140,200	\$0	\$0	\$140,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				38	\$3,195,000	\$0	\$0	\$3,195,000	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$73,500	\$0	\$0	\$73,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$677,100	\$0	\$0	\$677,100	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$91,800	\$0	\$0	\$91,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$691,700	\$0	\$0	\$691,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$375,400	\$0	\$0	\$375,400	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	5	\$371,900	\$0	\$0	\$371,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$540,000	\$0	\$0	\$540,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$303,500	\$0	\$0	\$303,500	
TOTAL				38	\$22,749,800	\$0	\$0	\$22,749,800	

56845-T



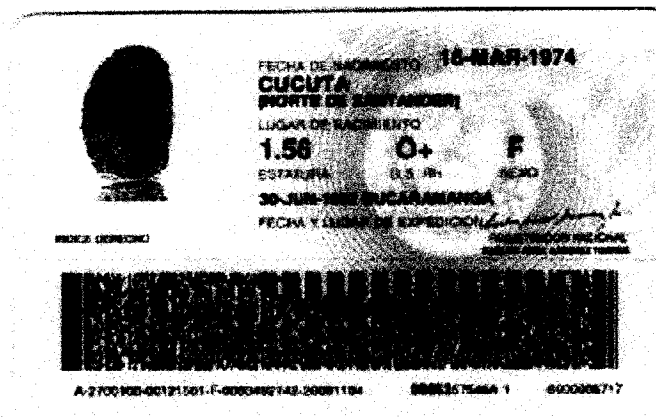
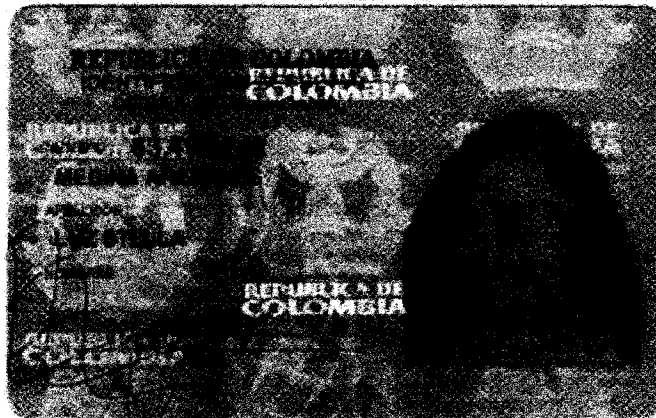
LUZ STELLA
MEDINA ARENALES
C.C. 63482742
RESOLUCION INSCRIPCION 283
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FEDRA 11/12/97

12. Equation

Firma Registrada, copia firmada en original

013609



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 H 2 0 9 7 0 E 2 0 6 B C 1 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

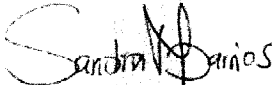
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ STELLA MEDINA ARENALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63492742 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 56845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado